



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE COMPRAS

ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DADM/CSG/004/2016

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 08/01/2016

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de Equipo de Cómputo, con cargo al proyecto Externo

La Directora Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

Empresa: MICRO SYSTEMS DE MÉXICO, S.A DE C.V

Por un monto total de:

\$ 135,363.85

(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 85/100 INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 44, 45, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y los artículos 4 fracción VI y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.


Dra. María Mirna Flores Briseño
Directora Administrativa del Sistema
Sistema de Universidad Virtual


Lic. Cesar Adrián Ruiz Salazar
Coordinador de Servicios Generales del
Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

004
NUMERO

08/01/2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: EXTERNO
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

5122 DIRECCION ADMINISTRATIVA/COORD. DE MEDIOS Y TECNOLOGÍA
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR 2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]
RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CAMARA WEB LOGITECH C920 FULL HD PRO (960-000949)	43	641.21	27,572.03
PZA	DIADEMA LOGITECH H110 3.5 MM PC/MAC	48	198.28	9,517.44
PZA	AIO HP PAVILION 20-R123LA AMD E1-6015 DQ 1.4GHZ 8GB1TB (N4U92AA#ABM)	10	7,960.35	79,603.50

IMPORTE CON LETRA: Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 85/100 MN (I.V.A Incluido)	SUB-TOTAL	\$116,692.97
	I.V.A.	\$18,670.88
	TOTAL	\$135,363.85

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 22/01/2016 LUGAR DE ENTREGA: AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON #782
PAGO DE CONTADO PAGO: FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

CREDITO 30 DIAS
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: DRA. MARÍA MIRNA FLORES BRISEÑO
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MTRO. EDUARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
5 [Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994 en ejecución del decreto número 15 319 del I Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es el titular de la Universidad de Guadalajara conforme a la fracción XI del artículo 6º de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad representativa legal de la misma de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 46100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta de contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto queda establecido que dichos pagos se realizarán en EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente u otro por rescindido

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en las siguientes terminas:

- a) La establecida en la fracción I, previa a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento por lo tanto queda expresamente convenido que ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligación de forma alguna

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrono en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyendo los accidentes de trabajo

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en las direcciones que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a lo que parte

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación

DECIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma

DECIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir judicial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause

DECIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocarán de buena fe la sustitución o modificación únicamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otros en términos similares y eficaces

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo a las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que recibiera LA UNIVERSIDAD

DECIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contengan y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, sea motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause

DECIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicarse a las dependencias integrantes de la Real Universidad, dicho incumplimiento para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD

DECIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los artículos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el mismo, los usos del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD queriendo sin efecto la disposición restante

DECIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en virtud de su domicilio presente o futuro

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, leyeron y firmaron en la CARÁTULA del mismo



MICRO SYSTEMS DE MICRO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV

RFC: 6

6

7

8

Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)

RFC: UGU250907MH5

Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222

CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A

Folio: 10553

Fecha y hora: 20/ENE/2016

13:43:52

Lugar de expedición: 9

TEL: 10

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: NO IDENTIFICADO

Cuenta de pago:

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 11

OCC: 004

Observaciones: UDEG VIRUTAL

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
10	Pieza	AIOHP002	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AIO HP PAVILION 20-R123LA AMD E1-6015 DQ 1.4GHZ 8GB1TB (N4U92AA#ABM) SERIE:4CI5350JDV, 4CI5350K4G, 4CI5350K4Y, 4CI5350K58, 4CI5350JFB, 4CI5350JPT, 4CI5350K4M, 4CI5350K4Z, 4CI5350K4Q, 4CI5350K4S INCLUYE MOUSE HP MOMKLO SERIES:FEWRQ0A9W8R3WX, FEWRQ0A9W8R3XJ, FEWRQ0A9W8R20T, FEWRQ0A9W8R3XK, FEWRQ0A9W8R20C, FEWRQ0A9W8R3XL, FEWRQ0A9W8R3W8, FEWRQ0A9W8R200, FEWRQ0A9W8R2ME, FEWRQ0A9W8R3WWW. INCLUYE TECLADO HP SK-2028 SERIES: BEXAA0ACP8V2IW, BEXAA0ACP8V2IZ, BEXAA0ACP8V1XE, BEXAA0ACP8V2J0, BEXAA0ACP8V1TN, BEXAA0ACP8V2J4, BEXAA0AHH8Q1EE, BEXAA0ACP8V2PK, BEXAA0ACP8V1R1, BEXAA0AHH8Q05V	7,960.35	79,603.50
43	Pieza	ACSLGT001	CAMARA WEB LOGITECH C920 FULL HD PRO WEBCAM 960-000949	641.21	27,572.03

Comprobante Validado en la pagina del SAT





Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)
RFC: UGU250907MH5
Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222

CONDICIONES: 30 Dias

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 10553

Fecha y hora: 20/ENE/2016 13:43:52

Lugar de expedición: 15 TEL: 16

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: NO IDENTIFICADO

Cuenta de pago:

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: 17

OCC: 004

Observaciones: UDEG VIRTUAL

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
48	Pieza	ACSLGT005	DIADEMA LOGITECH H110 STEREO C/MICROFONO GRIS 3.5 (981-000305)	198.28	9,517.44

Artículo: ACSLGT001 Series: S/N, S/N, Artículo: ACSLGT005 Series: S/N, Artículo: AIOHP002 Series: 4CI5350K58, 4CI5350K4Z, 4CI5350JFB, 4CI5350K4G, 4CI5350K4M, 4CI5350K4Q, 4CI5350K4S, 4CI5350JPT, 4CI5350JDV, 4CI5350K4Y.

No. de certificado: 18
No. de serie del certificado del SAT: 19
Folio fiscal: 20
Fecha y hora de certificación: 2016-01-20T13:56:05

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

21



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 20/01/16 Hora: 16:35

Recibió: [Signature]



Sello digital del CFDI:

22

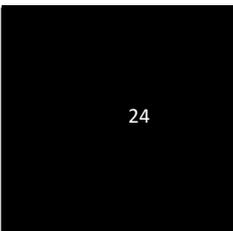
Sello del SAT:

23

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

Subtotal	116,692.97
I.V.A. 16%	18,670.87
TOTAL	MN 135,363.84

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 MN



24

**S245 2014
PROFOCIE
OPERADO**

DEBO (EMOS) Y PAGARE (MOS) A LA ORDEN DE MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION, SA DE CV, EL DÍA 19/02/2016 EN SU DOMICILIO DE [Redacted] A [Redacted]
SI NO FUERA PAGADA EN SU VENCIMIENTO, ESTE CAUSARA INTERESES MORATORIOS A UNA TASA MENSUAL DEL 4.5% DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO.
NOMBRE Y FIRMA

Comprobante Validado en la pagina del SAT



COTIZACION

CLIENTE				www.msm.com.mx			
No.	RAZON SOCIAL			FECHA		FOLIO	
	UDEG VIRTUAL			08/01/2016		2469	
DOMICILIO				RFC		VIGENCIA	
CONTACTO				TELEFONO		ENERO	
ANA LILIA LOZANO				CORREO ELECTRONICO		INVITACION	

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMBER PART
1	43	CAMARA WEB LOGITECH C920 FULL HD PRO (960-000949)	3 DIAS	\$ 641.21	\$27,572.03	
2	48	DIADEMA LOGITECH H110 3.5 MM PC/MAC	3 DIAS	\$ 198.28	\$9,517.44	
3	10	AIO HP PAVILION 20-R123LA AMD E1-6015 DQ 1.4GHZ 8GB1TB (N4U92AA#ABM)	5 DIAS	\$ 7,960.35	\$79,603.50	
					Subtotal	\$116,692.97
					IVA	\$18,670.88
					Total	\$135,363.85

CONDICIONES :

1. Precio unitario más I.V.A.
2. Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
3. Tiempo de entrega aproximado:
4. Forma de pago:
5. FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
6. Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
7. Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
8. Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programacion SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes numeros de cuenta y Bancos a nombre de:

Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A. de C.V.

26	27	28
----	----	----

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



29	Ventas PYME		
Oficina:	30	Móvil:	31
E-mail & Skype:	32		33



EMPRESA	Universidad de Guadalajara Virtual
CONTACTO	Mtra. Ana Lilia Lozano Martinez
PUESTO	Encargada de Unidad de Compras
TELEFONO	31 34 22 22 ext. 18853
E-MAIL	analilia.lozano@reducdg.udg.mx

FECHA	8-ene-16
REQUISICION	
COTIZACION No.	462cv

FORMA DE COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL												
43	CAMARA WEB LOGITECH HD PRO WEBCAM C920 FULL HD 1080P 15MP ENFOQUE AUTOMATICO CON MICROFONO  <table border="1"> <tr> <td>Precio de lista</td> <td>\$</td> <td>837.50</td> </tr> <tr> <td>Precio promocion</td> <td>\$</td> <td>750.00</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td></td> <td>23 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE ENTREGA</td> <td></td> <td>10 DIAS HABILES</td> </tr> </table>	Precio de lista	\$	837.50	Precio promocion	\$	750.00	VIGENCIA		23 de enero de 2016	TIEMPO DE ENTREGA		10 DIAS HABILES	\$ 750.00	\$ 32,250.00
Precio de lista	\$	837.50													
Precio promocion	\$	750.00													
VIGENCIA		23 de enero de 2016													
TIEMPO DE ENTREGA		10 DIAS HABILES													
48	AUDIFONOS LOGITECH H10  <table border="1"> <tr> <td>Precio de lista</td> <td>\$</td> <td>248.75</td> </tr> <tr> <td>Precio promocion</td> <td>\$</td> <td>199.00</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td></td> <td>22 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE ENTREGA</td> <td></td> <td>10 DIAS HABILES</td> </tr> </table>	Precio de lista	\$	248.75	Precio promocion	\$	199.00	VIGENCIA		22 de enero de 2016	TIEMPO DE ENTREGA		10 DIAS HABILES	\$ 199.00	\$ 9,552.00
Precio de lista	\$	248.75													
Precio promocion	\$	199.00													
VIGENCIA		22 de enero de 2016													
TIEMPO DE ENTREGA		10 DIAS HABILES													
48	AUDÁFONOS LOGITECH H111, UN PLUG DE 3.5MM DIADEMA AJUSTABLE  <table border="1"> <tr> <td>Precio de lista</td> <td>\$</td> <td>248.75</td> </tr> <tr> <td>Precio promocion</td> <td>\$</td> <td>199.00</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td></td> <td>22 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE ENTREGA</td> <td></td> <td>2 DIAS HABILES</td> </tr> </table>	Precio de lista	\$	248.75	Precio promocion	\$	199.00	VIGENCIA		22 de enero de 2016	TIEMPO DE ENTREGA		2 DIAS HABILES	\$ 199.00	\$ 9,552.00
Precio de lista	\$	248.75													
Precio promocion	\$	199.00													
VIGENCIA		22 de enero de 2016													
TIEMPO DE ENTREGA		2 DIAS HABILES													
10	HP PAVILION 20-E003LA AIO AMD E1-6010 DC 1.35GHZ/ 8GB/ 1TB/ 19.45/ LT3-1/ ALTAVOCES/DVD-RW/ WIND 10H  <table border="1"> <tr> <td>Precio de lista</td> <td>\$</td> <td>9,362.50</td> </tr> <tr> <td>Precio promocion</td> <td>\$</td> <td>7,990.00</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td></td> <td>22 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE ENTREGA</td> <td></td> <td>2 DIAS HABILES</td> </tr> </table> <p>Se integrara un modulo de Memoria Ran Adicional , Previa Autorizacion de Cliente para crecer el equipo a 8Gb de Memoria</p>	Precio de lista	\$	9,362.50	Precio promocion	\$	7,990.00	VIGENCIA		22 de enero de 2016	TIEMPO DE ENTREGA		2 DIAS HABILES	\$ 7,990.00	\$ 79,900.00
Precio de lista	\$	9,362.50													
Precio promocion	\$	7,990.00													
VIGENCIA		22 de enero de 2016													
TIEMPO DE ENTREGA		2 DIAS HABILES													
		SUBTOTAL	\$ 131,254.00												
		IVA	\$ 21,000.64												
		TOTAL	\$ 152,254.64												

- 1.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 2.- VIGENCIA DE COTIZACIÓN 05 Días o Agotar Existencias
- 3.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 4.- PRECIOS EN MONEDA NACIONAL
- 5.- GARANTIA EQUIPO ELECTRONICO 1 AÑO
- 6.- FORMA DE PAGO: Contado

¡GRACIAS POR SU INTERÉS EN NUESTRAS SOLUCIONES!

A T E N T A M E N T E

37
EJECUTIVO DE VENTAS
EXT. 38
CEL. 38

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE	
NOMBRE	PUESTO
FIRMA	FECHA

08 DE ENERO DEL 2016.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AT'N. ANA LILIA LOZANO
COMPRAS-VIRTUAL

Por medio de la presente me permito cotizarle los siguientes Equipos de Computo que tan amablemente me solicito:

CAMARA LOGITECH HD PRO C920 FULL HD 1080P CON MICROFONO Y ENFOQUE AUTOMATICO	\$ 850.00
DIDEMA LOGITECH h110	\$ 700.00
HP PAVILIOM 20-R123LA AIO AMD E1-6015 DUAL CORE A 1.4 GHZ. 8 GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB, RED INALAMBRICA, WEB-CAM, LECTOR DE MEMORIAS. DVD+RW, PANTALLA DE 20", WINDOWS 10	\$7,998.00

Estos precios son mas el 16% del I.V.A. Tiempo de entrega de 1 a 3 días
Forma de pago: Credito 15 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia de
cotización: 20 días. Garantia: 1 año

Sin mas por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos
muy cordialmente.

ATENTAMENTE.

